

PREGUNTAS FRECUENTES sobre PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN

*****La Oficina de la Procuradora General no pregunta sobre su estatus migratorio*****

¿Qué es un PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN?

- Los Proveedores de Servicios de Inmigración ayudan a consumidores con asuntos migratorios.
- Los Proveedores de Servicios de Inmigración no son ni abogados ni son supervisados por abogados, tampoco están acreditados por el Consejo de Peticiones de Inmigración y NO PUEDEN proporcionarle asesoría legal.

¿Qué es la diferencia entre un PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN Y UN ABOGADO?

Un PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN puede:

- Darle materiales, libros sobre la ley y formas, para que usted pueda preparar sus documentos legales.
- Darle una lista de formas y documentos legales.
- Escribir o llenar formas por usted SI usted le dice al proveedor que escribir.
- Archivar formas en el Tribunal por usted SI usted le dice al proveedor que archivar.
- Entregar documentos legales sobre otros partidos.
- Deben estar registrados con la Oficina de la Procuradora General.

Un PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN no puede:

- Decirle que formas necesita para su caso.
- Llenar formas para usted sin que usted le diga al proveedor que escribir.
- Decirle que categoría de inmigración (por ejemplo - asilo o certificación de trabajo) usted debería aplicar o darle cualquier otra asesoría legal.
- Prometer a conseguirle una mica, visa para trabajar, u otros beneficios migratorios por los cuales sea inelegible
- Decirle que conocen un agente de inmigración o que tienen contactos con inmigración que pueda apresurar su caso.
- Utilizar términos, como “notario” o “poder notario,” en sus anuncios, papeles y sobres para correspondencia, o tarjetas implicando que el Proveedor es un abogado.

Un ABOGADO puede:

- Proveerle asesoría legal en cuanto al significado y el efecto de formas y documentos legales.
- Aconsejarle cuales formas son necesarias para su caso y llenárselas
- Aconsejarle sobre que categoría de inmigración usted debería aplicar.
- Archivar y entregar papeles legales.

¿Puede un NOTARIO llevar mi caso de inmigración?

- No. A diferencia de América Latina, en EE.UU., notarios no son abogados con cédula para ejercer, por lo cual ellos no pueden proporcionarle asesoría legal sobre asuntos de inmigración.

¿Cómo puedo ENCONTRAR un PROVEEDOR DE SERVICIO DE INMIGRACIÓN certificado?

Llaman a la Oficina de la Procuradora General para ver si están registrados. Aquí hay algunas preguntas que usted debería preguntarle cualquier Servicio de Inmigración antes de contratarlos para servicios:

- ¿Cuáles son sus antecedentes académicos y su experiencia de trabajo?
- ¿Cuánto cobra?
- ¿Cuáles son los términos del contrato?
- ¿Dónde está el recibo para mi pago?
- ¿Tiene traducciones para todos los documentos que usted quiere que yo llene y firme?

¿Cómo puedo encontrar un ABOGADO?

Para un abogado particular, puede acudir a:

- Asociación de Abogados de Inmigración Americanos (AILA): 1-800-954-0254, <http://www.aila.org>
- Barra de Abogados de Chicago (Chicago Bar Association): 312-554-2001, <http://www.chicagobar.org>
- Cuando encuentre un abogado, revise si tiene cédula activa con el Registro de Abogados y Comisión Disciplinaria (ARDC) al: <https://www.iardc.org>.

Para organizaciones sin fines de lucro que proveen asesoría legal gratuita o económica:

- Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC): 312-660-130, <http://www.immigrantjustice.org>
- Centro Romero: 773-508-5300, <http://www.centroromero.org>
- Chicago Legal Clinic: 773-731-1762, <http://www.clclaw.org>
- Latinos Progresando: 312-850-0572, <http://www.latinospro.org>
- Legal Assistance Foundation of Chicago: 312-341-1070, <http://www.lafchicago.org>

¿Qué hago si mi ser querido es detenido por Inmigración?

- Usted debería ponerse en contacto con una de las organizaciones sin fines de lucro inmediatamente. Para recursos adicionales, usted también puede ver: <http://www.immigrantjustice.org/resources/immigrants/detaineeeresources/>